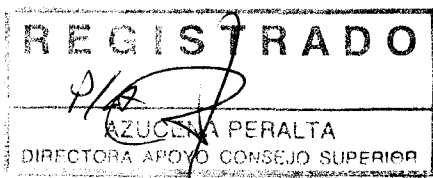




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Docente Investigadora Licenciada Cristina Teresa VARANESE ha solicitado su equiparación a la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 873.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó la respectiva solicitud, verificando su pertinencia.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 10 de noviembre del corriente año, aprobó la solicitud de la citada docente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

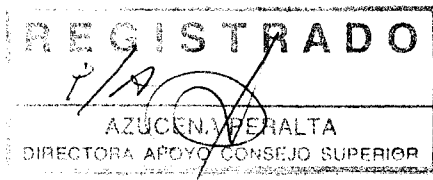
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Equiparar la categoría III del Ministerio de Educación, equivalente a la categoría “C” de la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional,



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a la Licenciada Cristina Teresa VARANESE (DNI N° 5.902.046), docente investigadora de la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.498/2010.

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior